

ACTA N° 31/2024 – En la ciudad de San Carlos el tres de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose el señor alcalde Carlos Pereyra y los concejales escribano Alfredo Cabrera, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Las concejales señoras Alicia Fontes y Virginia Santos dieron aviso que no podían concurrir por motivos personales.

Representa a la Unidad de Administración el asesor señor Christian Díaz.

La Sesión da inicio a la hora 09:00

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2021-88-01-06582 - Municipio San Carlos - Solicitud de datos referente a viandas, meriendas y canastas entregadas.
- Nota agradecimiento - Párroco Julio Faes - Agradecimiento por el apoyo en las Fiestas Patronales.
- Nota agradecimiento - Escuela Técnica San Carlos - Agradecimiento por la colaboración en los festejos de los 100 años del centro educativo.
- Memorando N°17355-2024-5 - Oficina de Higiene - Respuesta a Memorando N°16765-2024-5 – Tema incorporado cantina Sociedad Unión.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2024-88-01-19153

Asunto: Informe de Gestión 2024

Gestionante: Municipio de San Carlos

El Cuerpo de Concejales en el marco de la Sesión del día 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento del presente y aprueba la realización del Informe de Gestión, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 19.272.

Se deja constancia que el Acta en que se aprueba es la número 31/2024.

Documento: Expediente 2024-88-01-15645

Gestionante: Asociación Uruguaya de Perros de Asistencia para Ciegos – Alfredo Viera

Asunto: Contar con espacio físico para la institución

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración mensual por la suma de \$ 12.000 (pesos uruguayos diez mil) con el señor Alfredo Viera titular de la C.I. 1.857.698-2 desde enero 2025 hasta la finalización del actual período de gobierno; destinada a cubrir gastos correspondientes a la sede de entrenamiento de perros lazarrillos.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2024-88-01-18722Asunto: Autorización para instalar deckGestionante: Florencia Cacciola

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar deck en local ubicado en padrón 243 manzana 22 de La Barra.

Considerando que la Oficina de Higiene y Necrópolis expresa en actuación Nº 2 que el local de referencia se encuentra habilitado con el CM 4178, y funciona como restaurante denominado “Flo”;

Así como lo expresado por la Oficina de Gestión Edilicia expresa que la propuesta no merece observaciones;

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado “Flo”, habilitado con el CM 4178, sito en el padrón 243 de la manzana 22 de La Barra, de acuerdo a plano presentado que luce anexo en actuación Nº1.

2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19088Asunto: Solicitan agregar una clase semanal de hidromasajeGestionante: Jenny Núñez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita agregar una clase semanal de hidrogimnasia para usuarios que viajan de los comunales de la costa.

Considerando lo expresado por la Unidad de Deportes en actuación N.º 1.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Unidad de Deportes a fin de recabar informe del Coordinador Docente; cumplido vuelva para ser evaluado.

Documento: Expediente 2024-88-01-19109Asunto: planteo de vecinos Balneario El Chorro sobre la plaza Lobitos situación de calles e iluminaciónGestionante: Vecinos de Balneario El Chorro

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a problemática que se dan en el Balneario El Chorro, en la Plaza Los Lobitos, así como la situación de las calles e iluminación de la zona.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Unidad de Obras a fin de realizar relevamiento e informe.

Cumplido, siga a la Dirección General de Obras y Talleres a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2024-88-01-06309Gestionante: Murga Nueva Barriada

Asunto: autorización para realizar ensayos en salón segundo piso Teatro de Verano

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo del espacio del salón del segundo piso de Teatro de Verano para ensayos de la murga Nueva Barriada hasta el 10 de febrero de 2025.

Se deja constancia que:

- a) el destino exclusivo es para ensayos con sonido de la mencionada murga;
 - b) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
 - c) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
 - d) no se permite realizar acondicionamiento de ningún tipo; los arreglos solicitados se llevarán adelante por parte de personal municipal.
 - e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.
 - f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales, **prohibiendo expresamente el consumo de alcohol y estupefacientes en el lugar de referencia.**
 - g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.
 - h) no podrán retirar mobiliario del lugar sin previa autorización.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.
- 4.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras a conocimiento y coordinación y a la Seccional Segunda.
- 5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19097

Gestionante: Coro Kidie D'Elias

Asunto: solicita colaboración con baños químicos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con la contratación del servicio de baños químicos para los días 7 y 23 de diciembre del corriente.

Que a tales efectos se ha presentado la responsable del Coro Kidie D' Elias, expresando que pretenden realizar una actuación en la Parroquia San Carlos Borromeo en las fechas mencionadas.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio y la altura del año en la que se pretende desarrollar la actividad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a la contratación del servicio de baños químicos por carecer de disponibilidad presupuestal.

Se abrirán las instalaciones sanitarias existentes en la garita de taxi de la Plaza Artigas y se dispondrá de personal para limpieza y mantenimiento en el horario de la actividad.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-19068Asunto: autorización para realizar carreras de caballos en la pista “La Alameda”Gestionante: Matías Marquez

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza a realizar las carreras de caballos previstas para el día 8 de diciembre del corriente año, en predio de “La Alameda”, y cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorte mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-15408Asunto: Autorización para realizar una serie de eventosGestionante: Gustavo Mazzoni

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar una serie de eventos en los padrones que lucen en nota adjunta en actuación N.º 7.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Dirección General de Gestión Ambiental a fin de que indique qué documentación se le debe pedir al gestionante a fin de evaluar la propuesta.

Documento: Expediente 2024-88-01-15063Asunto: Paseo NavideñoGestionante: Oficina de Eventos

Se resuelve: 1.- Autorízase la confección de un contrato artístico con el señor Kevin Rodríguez RUT 150936960011, por la suma de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), quien oficiará como maestro de ceremonias en las actividades previstas en la Plaza Artigas los días 14 y 15 de diciembre del corriente, en la actividad denominada Paseo Navideño Carolino.

2.- Autorízase la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de Micaela Serrón, por la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), quien actuará en la Plaza Artigas en el marco de la actividad denominada Paseo Navideño Carolino.

3.- Autorízase la confección de un contrato artístico con Matilde Díaz RUT 150383020018, por la suma de \$ 21.000 (pesos uruguayos veintiún mil), quienes se encargarán de la recreación

y actividades de integración en la Plaza Artigas en el marco de la actividad denominada Paseo Navideño Carolino.

4.- Autorizase la contratación del servicio de amplificación acorde para el evento, así como la compra de elementos para la decoración de la zona y agua, en coordinación con la Oficina de Adquisiciones.

5.- Autorizase a que la Oficina de Eventos y Protocolo realice las gestiones para coordinar los baños químicos, mediante memorando, la presencia de la Banda Musical, la coordinación con los artesanos para llevar a cabo la feria artesanal, así como los detalles que sean necesarios para llevar adelante el rincón de fotos, cierre de calle, escenario, decoración y difusión; no presentando objeciones a la recolección de juguetes en buen estado los que se distribuirán en instituciones sociales locales.

6.- Pase a Oficina de Evento y Protocolo a fin de confeccionar los contratos y facturas correspondientes, así como continuar con los detalles correspondientes a la organización de la actividad.

7.- Cumplido siga a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago de los contratos antes citados.

8.- Hecho continúe a Dirección de Contaduría para su liquidación.

9.- Remititase copia a la Oficina de Adquisiciones.

Documento: Expediente 2024-88-01-18970

Gestionante: Luis Luzardo

Asunto:Solicitud de corte de calle días domingo para práctica de karting

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita el cierre de la Rambla General Artigas entre Fernández Chávez y Joaquín Suárez los días domingos cada quince días, a fin de realizar en el lugar práctica de karting de a lo sumo diez vehículos; por el lapso de cinco horas.

Considerando que en el año 2023 se había autorizado el cierre de la calle secundaria a Carlos Seijo, y que no se presentaron inconvenientes.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que este Concejo no encuentra inconvenientes de autorizar en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, el cierre de la Rambla General Artigas entre Fernández Chávez y Joaquín Suárez los días domingos cada quince días, a fin de realizar en el lugar práctica de karting de a lo sumo diez vehículos; por el lapso de cinco horas.

Se informa que en caso de constatarse denuncias de vecinos que se encuentren perjudicados por el desarrollo de la actividad o cualquier inconveniente debidamente justificado, el presente permiso se revocará de forma inmediata.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad del gestionante, el que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Cumplido, pase a la Unidad de Tránsito a fin de que coordine con el gestionante el cierre de calle y le indique las especificaciones a seguir a fin de salvaguardar la integridad de los participantes.

3.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-14792

Asunto: solicita la baja del puesto de feria N.º 33 y deuda generada por el año 2023

Gestionante: Inocencia Ibáñez

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita baja del puesto de feria N.º 33 así como de la deuda generada por el año 2024, en virtud de que la gestionante no ha concurrido.

Considerando los informes confeccionados por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Tributos a fin de que informe el monto de lo adeudado por la gestionante.

Documento: Expediente 2024-88-01-18310

Gestionante: Parroquia San Pío X y la Inmaculada Concepción

Asunto: solicita cierre de calle y colaboraciones

Se resuelve: 1.- Autorizar el cierre de calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Avenida Alvariza el sábado 8 de diciembre en el horario de 07:00 a 10:30 horas.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación a la Empresa Gari Ramos (Multimedios de la Costa) por un importe de \$ 12.900, de acuerdo al presupuesto presentado.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que no es posible colaborar con sillas por no contar con logística para el transporte de las mismas.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto número 2 de estos obrados.

5.- Posteriormente envíese a Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Unidad de Tránsito a fin de coordinar el cierre de calle autorizado.

Documento: Expediente 2024-88-01-18764

Asunto: Autorización para venta de parrillas y parrilleros en explanada del Puente de La Barra

Gestionante: Omar Corujo

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita permiso para venta de parrillas y parrilleros en el espacio público junto a la Ruta 10, frente a la manzana 341 de El Tesoro.

Considerando que dicha solicitud no se ajusta a lo establecido en el Decreto 3383, de Venta Ambulante; así como lo informado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no ajustarse a la normativa vigente.

2.- Cumplido, siga a conocimiento y control de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18791

Gestionante: Liga Mayor de futbol

Asunto: Colaboración con materiales

Vista la gestión iniciada por parte de representantes de la Liga Mayor de Fútbol, mediante la cual se solicita colaboración con materiales de construcción para el acondicionamiento del Complejo Deportivo.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por carecer de disponibilidad presupuestal.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2023-88-01-21452

Asunto: prorroga para el traslado de deposito de maquinaria vial Consulta de Viabilidad 34773

Gestionante: Teófilo García

Vista las actuaciones que anteceden; el Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 3 de diciembre de 2024 y dispone mantener pendiente.

Documento: Expediente 2024-88-01-08664

Asunto: Comodato con Ministerio del interior - dirección de Identificación Civil por oficinas en Comunal Asturias

Gestionante:Municipio de San Carlos

Se resuelve: 1.- Pasar el presente a Secretaría General con el visto bueno para la realización de un comodato por la Oficina individualizada con la letra “A” en el croquis que figura en actuación N.º 7, ubicada en el inmueble padrón 5280, manzana 305 de esta ciudad con el Ministerio del Interior, con destino a usufructo de la Dirección Nacional de Identificación Civil, por el período solicitado; y que se gestione la anuencia ante el Legislativo Departamental.

Documento: Expediente 2024-88-01-18647

Gestionante: Murga los asaltantes

Asunto: Autorización para el uso del espacio del comunal Rodríguez Barrios

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, en forma precaria, revocable en cualquier momento y con carácter experimental el préstamo de las instalaciones del Comunal del Rodríguez Barrios durante los meses de enero y febrero, hasta el 28 de febrero de 2025; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Cabe destacar que tienen prioridad las actividades propias de la Administración y otras agendadas con anterioridad. En caso que coincida con algún evento puntual de interés de este Municipio, el día otorgado se suspenderá.

Se deja constancia que el uso del lugar no es exclusivo y que en caso de ser necesario se deberá compartir.

Además deberán acatar las siguientes condiciones:

a) el destino exclusivo es para ensayos con sonido de la mencionada murga;

- b) se prohíbe expresamente cambiar el destino indicado, ceder el presente préstamo o realizar contratos o sub contratos sobre el referido bien inmueble, no confiriéndole este préstamo ningún derecho real sobre el mismo;
 - c) en caso de recibirse quejas o denuncias de ruidos molestos u otra índole de vecinos el presente permiso se revocará de forma inmediata y unilateral por parte del Municipio.
 - d) no se permite realizar acondicionamiento de ningún tipo; los arreglos solicitados se llevarán adelante por parte de personal municipal.
 - e) no podrán realizar actividades de índole religiosa, política, gremial o sindical.
 - f) deberán velar que las actividades que se realicen no lesionen las buenas costumbres y las normas sociales, **prohibiendo expresamente el consumo de alcohol y estupefacientes en el lugar de referencia.**
 - g) la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos no asumen ningún tipo de responsabilidad frente al gestionante ni al grupo que representa, ni frente a terceros por las actividades desarrolladas en el inmueble ni por su uso.
 - h) no podrán retirar mobiliario del lugar sin previa autorización ni dejar indumentaria ni implementos propios de la Murga en el lugar al culminar el ensayo.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante y diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Remítase copia a conocimiento del Área Social, la Unidad de Juventud y a Seccional Segunda.
- 4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18610

Asunto: Colocar baños químicos en Plaza 19 de Abril

Gestionante: Cura párroco iglesia San Pio X

Vista la gestión iniciada por el cura párroco de la Iglesia San Pio X e Inmaculada Concepción, mediante la cual solicita que se instalen baños químicos en la Plaza 19 de Abril de esta ciudad, para uso de quienes concurren a la mencionada Plaza.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-18565

Gestionante: Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Asunto: solicita colaboración con baños químicos

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con la contratación del servicio de baños químicos para el día 7 de diciembre de 2024.

Que a tales efectos se han presentado los responsables de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, expresando que pretenden realizar una actividad bailable en la fecha mencionada y necesitan la colaboración de diez baños químicos.

Considerando lo acotado del presupuesto de este Municipio y la altura del año en la que se pretende desarrollar la actividad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a la contratación del servicio de baños químicos por carecer de disponibilidad presupuestal.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18384

Gestionante: área de la Juventud

Asunto: colaboración económica para realizar Tour de San Carlos

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con el Club Ciclista Carolino por la única suma de \$ 240.000 (pesos uruguayos doscientos cuarenta mil), para solventar los gastos pertenecientes al evento denominado “6º Tour de San Carlos” .

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría continuar con las actuaciones y demás trámites; teniendo en cuenta que afecta presupuesto 2025.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Juventud.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18479

Asunto: Solicitud de instalaciones de Cedemcar para albergar equipos de ciclismo 6to tour de San Carlos

Gestionante: Gerardo Viñales

Se resuelve: 1.- Autorízase al gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización del Centro Deportivo Municipal Carolino para albergar diferentes equipos participantes del tour, desde el 31 de enero de 2025 al 2 de febrero de 2025; **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

3.- Cumplido, siga el presente a conocimiento de la Unidad de Deportes para coordinar el uso del lugar y demás trámites.

4.- Posteriormente archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18462

Asunto: solicitan instalaciones de Cedemcar

Gestionante: Panteras Basquetbol

Vista la gestión iniciada mediante la cual solicitan instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino Para actividades de básquetbol.

Considerando el informe confeccionado por el Coordinador docente del mencionado centro, de donde se desprende que ya se encuentran actividades agendadas para las fechas propuestas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de que ya se encuentran agendadas actividades para esas fechas.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-18350

Asunto: solicitan personal para mantenimiento de fachada de Escuela N.º 73

Gestionante: Dir Escuela N.º 73

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita personal para el mantenimiento de la fachada de la Escuela N.º 73.

Considerando que este Municipio cuenta con pocos recursos humanos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con recursos humanos suficientes que permitan atender la necesidad planteada.

Cumplido, archívese.

Documento: Expediente 2024-88-01-18269

Asunto: Propuesta de alquiler de respaldos que se encastren en las gradas del Teatro de Verano

Gestionante: Mauro Silva

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a propuesta para alquiler de respaldos que encastren en las gradas del Teatro de Verano.

Considerando que no se cuenta con detalles suficientes que permitan evaluar cabalmente la misma.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que es necesario contar con mayores elementos que permitan evaluar la conveniencia de la propuesta.

Por ejemplo dimensiones de los respaldos, fotos ilustrativas y si es posible una proyección de como quedarían instalados en caso de que resulte viable; así como toda información que considere que aportaría a la valoración.

Documento: Expediente 2024-88-01-18256

Asunto: Comodato predio

Gestionante: Abutre's Moto Club Raza en extinción

Vista las actuaciones que anteceden en relación a comodato por predio llevada adelante por Abutre's MotoClub Raza en Extinción.

Considerando la proximidad del fin del presente periodo de gobierno.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado en virtud de la proximidad de la finalización del actual periodo de gobierno.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18250

Asunto: prórroga para pago HH

Gestionante: Sebastián Zeballos

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por el señor Sebastián Zeballos de donde se desprende que la misma solicita prórroga para el pago de los trámites de habilitación higiénica de su local comercial ubicado en padrón 13631, manzana 255 de Balneario Buenos Aires.

Considerando que se entiende la situación planteada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para el pago de los trámites de habilitación higiénica del local comercial “Supermercado Fede” ubicado en padrón 13631, manzana 255 de Balneario Buenos Aires.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento se procederá al cierre de puertas.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Documento: Expediente 2024-88-01-18180

Gestionante: Omar Vanni

Asunto: Comodato de espacio público en El Tesoro

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita espacio público en comodato para la instalación de venta de supergas, por parte de la empresa Tinelir SA.

Considerando que se pretende instalar un local comercial en espacio público.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado; ya que los espacios públicos son para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18119

Asunto: Declaración de Interés

Gestionante: Liga Maldonadense de Fútbol Infantil

Se resuelve: 1- Declarar de Interés Municipal la 6^a Copa Mercosur de Fútbol Infantil a desarrollarse desde el 19 al 23 de febrero de 2025 en el Estadio del Club Atlético Atenas de esta ciudad.

2.- Se deja constancia que no se está en condiciones de brindar ningún tipo de colaboración con la actividad.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a los gestionantes.

4.- Notifíquese al señor Intendente, a la Junta Departamental y a la Dirección de Cultura.

5.- Remítase copia a la Oficina de Comunicaciones para su difusión y promoción

6.- Cumplido, archívese si perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-17010

Gestionante: Franco Prandi y otra

Asunto: Evento Cube Gravel race el 09/02

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración para la realización de un evento de ciclismo el día 9 de febrero de 2025.

Teniendo en cuenta los informes que anteceden.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Pase el presente a la Dirección General de Deportes informando que este Municipio no está en condiciones de colaborar con los gestionantes por carecer de disponibilidad presupuestal.

Documento: Expediente 2024-88-01-16913

Gestionante:Jonny de León

Asunto: Evento fiesta Detraque

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la realización de un evento denominado “Detraque” en el emprendimiento inmobiliaria Fasano.

Teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Dirección General de Gestión Ambiental. Considerando lo manifestado por la Unida de Tránsito en actuación N.º 6, en virtud del servicio de inspectores a contratar una vez que se cuente con la autorización definitiva.

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos en Sesión de fecha 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga el presente a la Dirección General de Gestión Documental a fin de continuar con las actuaciones de acuerdo a lo expresado en actuación Nº 2 de estos obrados.

Documento: Expediente 2024-88-01-16894

Asunto: renovar autorización para venta de hamacas y mantas hasta el 15 de marzo

Solicitante: Romero Dutra

Se resuelve: 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado, por no encontrarse en contemplado, el producto, en la ordenanza vigente.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y control.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-08585

Gestionante: Asociación ciclistas y Social Punta del Este

Asunto: carrera ciclista 12 enero 2025

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar un evento de competencia el 12 de enero de 2025.

Que a tales efectos se ha presentado el presidente de la Asociación Ciclista y Social de Punta del Este, Sr. Alejandro Beldorati, expresando que pretenden realizar dos carreras ciclistas de diferentes extensiones.

Considerando que el recorrido propuesto, según luce anexado en actuación Nº1 de estos obrados, implica la circulación de los ciclistas por rutas nacionales y caminos vecinales de alta demanda vehicular.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a la autorización de referido evento, por ser altamente inconveniente y peligroso, en virtud de que la actividad se pretende realizar en alta temporada.

2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta 00043

Gestionante: María Balladarez

Asunto: Anexar venta de hamburguesas

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 3 de diciembre de 2024 del Formulario de Consulta Nº 000043, sobre la viabilidad de anexar la venta de hamburguesas en carrito de panchos ubicado en Avenida Ceberio y 18 De Julio.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis que luce anexo al presente trámite.

Este Concejo dispone: 1.-Autorizar el anexo por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, de venta ambulante de hamburguesas, al permiso ya

existente del carrito ubicado en Avenida Ceberio y 18 De Julio, **hasta el fin del actual período de gobierno**, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

3.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

- En caso de constatarse denuncias de cualquier tipo por parte de vecinos, el presente permiso se revocará sin más trámite.

4.- Sigan estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: Consulta 00176

Gestionante: Adrián Presa

Asunto: Venta ambulante de panchos, chorizos a la plancha y torta frita

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 3 de diciembre de 2024 del Formulario de Consulta N° 000176, sobre la viabilidad de instalar venta ambulante de panchos, hamburguesas, chorizos y tortas fritas en calle Mautone esquina Juana Tabárez.

Visto el informe de la Oficina de Higiene y Tributos que luce anexo y lo dispuesto en Decreto 3383.

Este Concejo dispone: 1.- Autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos, hamburguesas, chorizos y tortas fritas en **calle Andrés Barrios casi Juana Tabárez hasta el fin del actual período de gobierno**, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse en todos los demás aspectos a la normativa vigente.

2.- Se deja constancia:

- Que solamente podrá vender el producto para el cual se le otorga autorización y que no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar al gestionante y dar trámite a la presente solicitud.

Documento: 2024-88-01-08552

Asunto: Terreno sucio - DEJAR SIN EFECTO

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.-Dejar sin efecto en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N.^o 10276/2024 de fecha 6 de noviembre de 2024.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, luego a Oficina de Tributos.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-01558

Asunto: terreno sucio padrón 23-12084-308

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°12084 de la manzana 308 de la localidad de El Chorro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e

Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2024-88-01-03242

Asunto: terreno sucio padrón 25-1203-89

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplicase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N°1203 de la manzana 89 de la localidad de El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites pertinentes; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-02-00654

Asunto: Planteamiento sobre pavimentación en varias calles del referido barrio

Gestionante: Ediles

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de diciembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Dirección General de Obras.

Documento: Expediente 2024-88-02-00656

Asunto: Planteamiento sobre pavimentación en varias calles del referido barrio

Gestionante: Vecinos del Barrio Las Marias de San Carlos

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 3 de diciembre de 2024, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Dirección General de Obras.

Documento: Expediente 2024-88-02-00674

Asunto: Pedido de informe

Gestionante: Ediles

Visto el pedido de informe realizado por los señores Ediles con respecto al evento denominado Marcha de la Diversidad.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de anexar la documentación que posea en su poder de acuerdo a lo solicitado.

Documento: Expediente 2024-88-02-00665

Asunto: Pedido de informe D Music Park

Gestionante: Ediles

Visto el pedido de informe realizado por los señores Ediles con respecto al evento denominado D+ Music Park.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 3 de diciembre de 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Contaduría a fin de anexar la documentación que posea en su poder de acuerdo a lo solicitado.

Documento: Expediente 2024-88-01-14076

Asunto: Autorización y colaboración para la realización de un encuentro de combis y motorhomes en Parque San Carlos

Gestionante: Gramajo, Enrique

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de 2 baños químicos con servicio uno de ellos accesible, en el horario comprendido desde el viernes 13 de diciembre a partir de las 18:00 horas hasta el domingo 15 de diciembre a las 21:00 horas, el que será gestionado por la Oficina de Adquisiciones.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, informando que no es posible acceder a la contratación de amplificación por carecer de disponibilidad.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para realizar la contratación dispuesta y demás trámites.

Documento: Expediente 2024-88-01-18744

Asunto: reconsideración habilitación por cambio de lugar físico Ferretería Los Cinco

Gestionante: Pablo Cabrera

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita habilitación del local que giraría en el rubro ferretería, ubicada en calle 30 entre 49 y 53; padrones 13772 y 13773 manzana 175 Balneario Buenos Aires.

Considerando que CAZIC expresa que la propuesta no resulta viable en virtud de que la zona está categorizada como residencial.

El informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis, de donde se desprende que el gestionante tiene habilitado en padrón 13774 de la manzana 175 del Balneario una Barraca, con Consulta de Viabilidad positiva y desea mudarse a los padrones mencionados ut supra; este Municipio entiende que la propuesta podría viabilizarse por vía de la excepción y en carácter experimental, atendiendo la especial situación del lugar;

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 3 de diciembre del 2024 toma conocimiento y dispone:

1.- Viabilizar la instalación de un local que funcionaría en el rubro Barraca - Ferretería en carácter experimental, por vía de la excepción, en forma precaria y revocable hasta fin del período de gobierno; debiendo realizar los trámites para la habilitación higiénica correspondiente, en los padrones 13772 y 13773 manzana 175 Balneario Buenos Aires. .

2.- Se deja constancia que el presente permiso se otorga en forma personal e intransferible, y en caso de recibirse denuncias fundadas por inconvenientes o no den cumplimiento a lo solicitado por el personal inspectivo, el presente permiso podrá revocarse sin más trámite.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a continuar con las actuaciones.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

El señor Alcalde informa:

- Que el 8 de diciembre se llevará adelante el Encuentro de Culturas en Pueblo Edén; esta propuesta es organizada por Emprendedores de Ruta 12 con el apoyo de la Dirección de Turismo de la Intendencia de Maldonado y el Municipio de San Carlos.

- Además para la Plaza Artigas se pidió a los herreros que realizarán un árbol desmontable, a fin de ser iluminado con motivos navideños, es una propuesta más económica que el alquiler y queda para otros años.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Julio César Pereira

- Manifiesta que en la zona del Parque San Carlos se han colocado varios carros de venta ambulante, y se está volviendo una zona comercial, asimismo desconoce si poseen permiso o no.

El señor Alcalde expresa que se puede solicitar informe a la Oficina de Higiene y Necrópolis para luego evaluar la situación.

Intercambio de opiniones al respecto.

- Desea realizar una reflexión política: “*Terminamos un ciclo electoral y creo que corresponde decirlo, todo lo que se ha trabajado ha sido ejemplar, no ha habido problema; pero viene un ciclo nuevo, lo que quiero dejar expreso acá y lo dejo en este momento, porque es así, es que yo estoy muy satisfecho de como hemos trabajado y el respeto y el compromiso con la gestión; lo digo porque probablemente en campaña política a veces nos pasamos de la raya; y lo que estoy diciendo hoy es lo que siento.*

Estoy muy orgulloso de los compañeros y les agradezco profundamente como se dio el trabajo y estoy a disposición.”

Intercambio de opiniones.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:45 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Sr. Christian Díaz.
Asesor

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde